



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Proceso No. 2021-00492

1. Téngase en cuenta la comunicación recibida por parte del Juzgado 4 Civil del Circuito de Valledupar [[09OficioJuzgado4CctoValledupar.pdf](#)], en el que informa el desembargo de los remanentes solicitados y que fueran tenidos en cuenta previamente por este estrado judicial.

2. Ahora, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por auto del 14 de junio de 2023, por Secretaría dese cumplimiento al ordinal 3 de aquel auto.

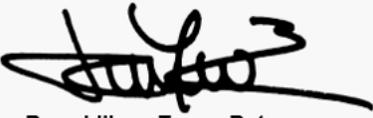
Así mismo, hágase la devolución de los dineros que le fueran retenidos al extremo, previa verificación de inexistencia de embargo de remanentes o créditos privilegiados.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.75 del 20 de octubre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

